RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00945 00

Se requiere a la apoderada de la ejecutante para que se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto anterior como quiera que no se acompaña (a pesar de que se anuncia) la evidencia que el correo electrónico señalado en la demanda es el utilizado por el demandado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65dcc377105b2f10208b43fd882275e7955dc55e436d16b4ebd6a488dafb40d6**
Documento generado en 09/12/2022 10:53:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica